

OLARTE RAISBECK

OLARTE RAISBECK & FRIERI, LTDA.
SERVICIOS LEGALES & PROFESIONALES

WORLD TRADE CENTER - TORRE C
CALLE 100 No. 8A-55 Piso 10
BOGOTÁ, COLOMBIA
TELÉFONO: +57-1 638-6200
FAX: +57-1 638-6201

www.olarteraisbeck.com

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 02111193 00000002

Folios: 8

Fecha (MM): 2003-09-10 17:13:43

Trámite : 011 PCI-PRIEN 379 FOME NOL1 444 RESPUESTA

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Ref.: Expediente No.02111193

Solicitud de Patente de Invención

Título: "SAL DE TIAZODILINDIONA PARA EL
TRATAMIENTO DE LA DIABETES MELLITUS"

Solicitante: SMITHKLINE BEECHAM P.L.C.

RESPUESTA AL AUTO NOTIFICADO MEDIANTE FIJACIÓN EN LISTA DE FECHA

29 DE AGOSTO DE 2003, OFICIO No. 07049

(EXAMEN DE FORMA)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, según consta en el poder adjunto, me permito dar respuesta al auto emanado por ese Despacho, dentro del plazo legal previsto en el artículo 39 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

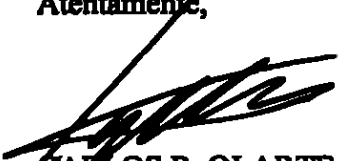
1. En respuesta a la única observación del Examinador, me permito aportar junto al presente memorial, el documento debidamente legalizado, en que consta la cesión de los inventores al solicitante, junto con su correspondiente traducción, según lo previsto en el Art. 26-k de la Decisión 486.

OLARTE RAISBECK

OLARTE RAISBECK & FRIERI, LTDA.

Aprovecho la presente oportunidad para adjuntar un nuevo poder expedido por mi representada, e igualmente poner en conocimiento del Despacho mi cambio de oficinas, por lo que de ahora en adelante, recibiré notificaciones en la Calle 100 No. 8A-55 Torre C, Piso 10, World Trade Center, o en la secretaría de ese Despacho.

Atentamente,


CARLOS R. OLARTE
C.C. No. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

Anexos: Documento de Cesión.
Nuevo Poder.

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Y PRESENTACION PERSONAL**
Ante el Notario Once del Circulo de Santafé de Bogotá, compareció Carlos R. Olarte
Quien exhibió la C.C. No. 79.782.747
expedida en Bogotá
y declaró que la firma y huella que acompaña
al presente memorial, son suyos y que al cumplir
con el presente memorial, se declara en posesión
de la propiedad civil.
Memorial dirigido a 10 SET 2005
Santafé de Bogotá, D. C.
Firma del Notario [Firma]
Autorizó la anterior Diligencia [Firma]
NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ
REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 11 DEL CIRCULO DE
BOGOTÁ, D. C.
Elena Baujista Navarro
NOTARIA ONCE (E)

Traducción oficial del inglés por Marlén Neira Castro, resolución 2117 del Ministerio de Justicia de Colombia.

APOSTILLA EN CESIÓN A SMITHKLINE BEECHAM P.L.C.

CERTIFICACION DE NOTARIO DE DE PINNA

En español certificando la firma de Andrew Simon Craig, Chien Ting Ho. Firmada en Londres por el Notario Público James Keer Milligan el 20 de enero, 2003 - Sello en alto relieve del Notario.

Al reverso en inglés:

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País : Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Este documento Público
2. ha sido firmado por James Keer Milligan
3. Quien ejerce funciones de Notario Público
4. lleva el sello de dicho Notario Público

CERTIFICADO

5. En Londres
6. El 20 enero 2003. -
7. Por el Secretario de Estado Principal de su Majestad para Asuntos extranjeros y de la Mancomunidad
8. Bajo el No. G 092797
9. Gran Sello de la oficina de Asuntos extranjeros y de la Mancomunidad
10. Firma ilegible del Secretario de Estado.

Si el documento se usa en un país que no es miembro de la Convención de la Haya del 5 - Oct. 1964, debe presentarse a la sección consular de la Misión que representa al país.

CESIÓN

Bilingüe inglés - español: Los cedentes Andrew Simon Craig, Tim Chien Ting HO, ceden a SmithKline Beecham p.l.c., compañía organizada según las leyes del Reino Unido, domiciliada en 980 Great West Road, Brentford, Middlesex TW8 9 GS, Reino Unido. el Cesionario, todos nuestros derechos, título e interés sobre la invención: PCT/ GB01/ 02567, en cuanto a la República de Colombia.

Firmas de Andrew Simon Craig, Tim Chien Ting Ho.

Firmado en Tonbridge, Kent, Inglaterra el 13 de enero, 2003

Es traducción fiel del inglés, con copia archivo. Bogotá 4-2-03- Marlén Neira C,

MARLEN NEIRA CASTRO
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Resolución No. 2117 del 7 Oct 1987

Marlén Neira C
Resolución No. 2413 del 12 Nov. 1987
Traductor e Intérprete Oficial
Francés - Español - Francés
MARLEN NEIRA CASTRO

Yo, el infrascrito, **JAMES KERR MILLIGAN**, Notario Público de la Ciudad de Londres, Inglaterra, por la Autoridad Real debidamente admitido y juramentado,

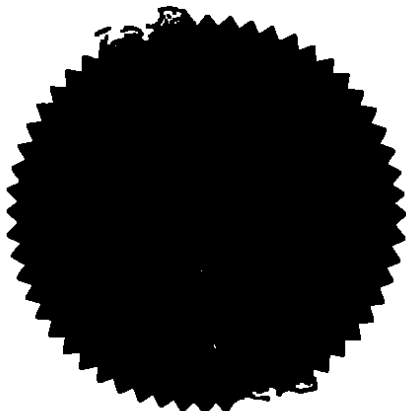
C E R T I F I C O:

QUE la Declaración de Inventores que se adjunta fue firmada por Don **ANDREW SIMON CRAIG** y Don **CHIEN TING HO**, cuyas identidades me constan.

Y PARA QUE CONSTE donde y como convenga y fuere necesario expido el presente Certificado que firmo y sello en dicha Ciudad de Londres, el día de hoy veinte de enero del año dos mil tres.



JAMES KERR MILLIGAN
Notario Público



APOSTILLE
(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

1. Country: United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
Pays: Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord

This public document / Le présent acte public

2. Has been signed by James Kerr Milligan
a été signé par

3. Acting in the capacity of Notary Public
agissant en qualité de

4. Bears the seal/stamp of The Said Notary Public
est revêtu du sceau/timbre de

5. at London/à Londres
6. the/le 20 January 2003

7. by Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs /
par le Secrétaire d'Etat Principal de Sa Majesté aux Affaires Etrangères et du Commonwealth.

8. Number/sous No **G092797**

9. Stamp:
timbre:
10. Signature: J. Garbrah



A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. Garbrah", written over a horizontal line.

For the Secretary of State / Pour le Secrétaire d'Etat

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5 October 1961,
it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

P32595

Raisbeck Lara Rodriguez & Rueda
Members of the Firm
BAKER & MCKENZIE

ASSIGNMENT

Andrew Simon CRAIG
Tim Chien Ting HO

By means of this document assign to

SmithKline Beecham p.l.c.

A company organised under the laws of
United Kingdom

Domiciled in

980 Great West Road, Brentford, Middlesex
TW8 9GS, United Kingdom

(hereinafter referred to as the 'ASSIGNEE'),
All my (our) rights, title and interest in and to
My (our) invention for a new and useful improvement
Entitled and as fully set forth and described in:

PCT/GB01/02567

So far as the Republic of Colombia is concerned.

X Andrew Simon CRAIG

X Tim Chien Ting HO

Place and date: Tonbridge, UK 13th January, 2003

CESION

por medio de la presente cedo (cedemos) a

una _____ organizada
bajo las leyes de

domiciliada en

(de ahora en adelante el "CESIONARIO"),
todos mis (nuestros) derechos, título e interés
sobre mi (nuestra) invención tal como describe
en:

en lo que concierne a la República de Colombia.

Lugar y fecha: _____

APOSTILLA EN PODER DE REPRESENTACIÓN DE

SMITHKLINE BEECHAM P.L.C.

PODER DE REPRESENTACION

Bilingüe inglés- español otorgado en Brentford, Middlesex, Inglaterra el 13 de agosto de 2003 y firmado por Peter John Giddings, Apoderado y Funcionario autorizado.

Certificado de Notario De Pinna en español certificando que Peter John Giddings es apoderado de Smithkline Beecham p.l.c. firmado por James Kerr Milligan

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
- Este documento Público
2. ha sido firmado por James Kerr Milligan
3. Quien ejerce funciones de Notario público
4. Lleva el sello del Notario público

CERTIFICADO

5. En Londres
6. El 14 agosto 2003
7. Por el Secretario de Estado Principal de su Majestad para Asuntos exteriores y de la Mancomunidad
8. No. G229471
9. Gran Sello de la Oficina de Asuntos exteriores y de la Mancomunidad
10. Firma legible de J. Garbrah- Por el Secretario de Estado

Si el documento se usa en un país que no pertenece a la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961 debe pasar por la sección consular de la Misión que representa el país.

Es traducción fiel del inglés, con copia archivo para confrontación. Bogotá 21

COMO APODERADO DE SMITHKLINE BEECHAM P.L.C. EN EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE. CERTIFICADO CON EL Sello del Notario Público de la Misión.

28 AGO 2003

Marlén Neira Castro
BOGOTÁ, D.C. MARLEN NEIRA CASTRO
NAVARRO 55, 2do piso, Oficina Oficial
CALLE ONCE (11). Español - Inglés

Resolución No. 2117 del 7 Oct 1987

Yo, el infrascrito JAMES KERR MILLIGAN, Notario Público de la Ciudad de Londres, Inglaterra, por la Autoridad Real debidamente admitido y juramentado,

CERTIFICO:

QUE es auténtica la firma suscrita al pie del adjunto Poder, por ser del puño y letra del Señor Don PETER JOHN GIDDINGS, cuya identidad me consta, Apoderado de la Sociedad inglesa denominada "SMITHKLINE BEECHAM p.l.c.", Sociedad legalmente constituida y existente de acuerdo con las leyes de Inglaterra, e inscrita en la Oficina de Registro de Sociedades bajo el número 2887959, con domicilio social en 980 Great West Road, Brentford, Middlesex TW8 9GS, Inglaterra;

QUE el citado Señor Don PETER JOHN GIDDINGS está debida y suficientemente autorizado para firmar documentos de esta clase, en virtud del Poder otorgado en su favor por la referida Sociedad fechado el 30 de enero de 2003, copia del cual he tenido a la vista;

Y QUE los objetos para los cuales se otorgó dicho Poder se encuentran dentro de los objetos o actividades de la citada Sociedad, de acuerdo con la Escritura Constitutiva y los Estatutos Sociales, los cuales he tenido a la vista.

Y PARA QUE CONSTE donde y como convenga y fuere necesario expido el presente Certificado que firmo y sello en Londres, el día de hoy trece de agosto del año dos mil tres.

JAMES KERR MILLIGAN
Notario Público de Londres, Inglaterra

COMO NOTARIO PUBLICO DE LONDRES
DECLARO QUE LA FIRMA DEL SEÑOR
PETER JOHN GIDDINGS COINCIDE CON EL
FOTOCOPIA QUE HE TENIDO A LA VISTA

28 AGO 2007

NOTA D.C. - COLONIA
MANIFIESTO DE NOTARIA
FIRMA ONCE

SCRIVENER
NOTARIES

APOSTILLE
(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

1. Country: United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
Pays: Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord

This public document / Le présent acte public

2. Has been signed by James Kerr Milligan
a été signé par

3. Acting in the capacity of Notary Public
agissant en qualité de

4. Bears the seal/stamp of The Said Notary Public
est revêtu du sceau/timbre de

5. at London/Londres
Certified/Attesté
6. the/le 14 August 2003

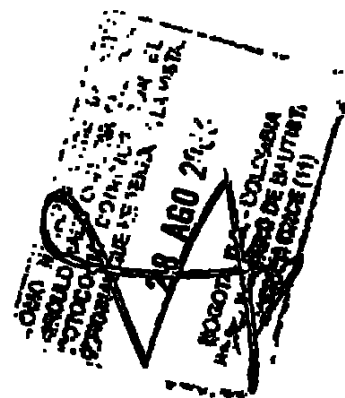
7. by Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs /
par le Secrétaire d'Etat Principal de Sa Majesté aux Affaires Etrangères et du Commonwealth.

8. Number/num No **G229471**

9. Stamp:
timbre:
10. Signature: J. Garbrah



Handwritten signature of J. Garbrah



For the Secretary of State / Pour le Secrétaire d'Etat

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5 October 1961,
it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

OLARTE RAISBECK

OLARTE RAISBECK & FRIERI, LTDA.
LEGAL & PROFESSIONAL SERVICES

WORLD TRADE CENTER - TORRE C
CALLE 100 No. 8A-55 Piso 10
BOGOTA, COLOMBIA
TELEPHONE: +57-1 638-6200
Fax: +57-1 638-6201

www.olarteraisbeck.com

Power of Attorney

The undersigned,

domiciled in

980 Great West Road, Brentford, Middlesex TW8 9GS, GB

by means of these presents hereby grants to **Carlos R. Olarte, J. Ian Raisbeck and Ana María Frieri** full and sufficient Power of Attorney to file, prosecute, obtain, defend and enforce any and all of the company's Patents, Utility Models and Industrial Designs in the Republic of Colombia, to which end it empowers them to take all steps necessary before any administrative or judicial authority of any class for the objects stated, to file petitions, appeals, replies and oppositions, pay taxes and annuities, request testimonies, receive documents and securities, abandon applications and collect refunds. Sufficient power is hereby granted to receive notifications on behalf of the Company, to confer powers on those who are to represent the company judicially and extrajudicially, to answer in court in the matter of all claims and demands that may be presented in connection with the objects stated, giving them likewise power to substitute these presents and revoke such substitutions.

Poder

El suscrito,

domiciliado en

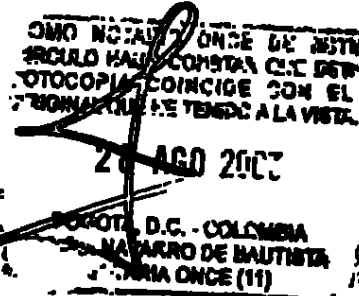
por medio del presente otorga a **Carlos R. Olarte, J. Ian Raisbeck y Ana María Frieri** poder especial, amplio y suficiente para presentar, tramitar, obtener, defender y hacer respetar todas y cualquiera de Patentes, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales de la compañía en la República de Colombia, a cuyo efecto los faculta para dar todos los pasos necesarios ante cualquier autoridad administrativa o judicial de cualquier jerarquía para cumplir con lo encomendado, elevar solicitudes, apelaciones, respuestas y oposiciones, pagar impuestos y anualidades, solicitar testimonios, recibir documentos y valores, desistir y percibir. Se concede poder bastante para recibir notificaciones a nombre de la compañía, otorgar poderes a quienes vayan a representar a la compañía judicial y extrajudicialmente, responder en juicio a todas las reclamaciones o demandas que por motivo de lo encomendado se presentaren, dándoles asimismo facultad para sustituir el presente y revocar dichas sustituciones.

Signature/Firma:


Peter John GIDDINGS as Attorney and Authorised Official

Date/Fecha: 13 August 2003

City/Country/Ciudad,País: Brentford, Middlesex, England



2° EXAMEN DE FORMA SOLICITUD PCT, PATENTE DE INVENCION

Radicación N° 02-111193

Folio 56

Concepto Técnico N° 290

Clasificación Internacional de Patentes: A61K 31/427

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486, se determinó que esta solicitud de Patente:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art. 26-e)
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art. 27-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art. 26-b)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art. 26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones (Art. 26-c)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26-h)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los Países Miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art. 26-i)
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art. 26-j)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ Ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO: 202051

Bogotá D C, febrero 27 de 2004.

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
CARLOS R. OLARTE.
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación N°	02-111193
	Solicitud internacional	PCT/GB01/02567
	Fecha inicio fase nacional	08/01/2003
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio N°	353
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486.

Cúmplase
Dado en Bogotá D C,

09 MAR 2004


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202051

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 02-111193

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

PCT FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 540

DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2004 EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL 30 DE AGOSTO DEL 2004

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud calga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI

NO **X**

Bogotá D.C, AGOSTO DE 2006

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 2-111193

EDICTO No. 13892

**LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:**

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 23309 de 31-AGO-2006. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al

doctor Carlos Reinaldo Olarte García, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Smithkline Beecham P.L.C., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 31 AGO. 2006

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIMES LUIS ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 18-SEP-2006 Este edicto se desfilja hoy 29-SEP-2006 a las cinco (5:00 p.m.)
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 13892